



Juzgado Segundo de Familia

Armenia Quindío

Armenia Q., junio veintiocho (28) del año dos mil veintitrés (2023).

Para los fines pertinentes de ley y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 509, numeral 1º. Del Código General del Proceso, por el término de cinco (5) días, se corre traslado del Trabajo de Partición y Adjudicación presentado por la Auxiliar de la Justicia, obrante en el consecutivo 102 con 12 folios, incorporado al expediente el día 20 de junio de este año, ya que fue presentado nuevamente con una correcciones, por tanto no se tendrá en cuenta el Trabajo de Partición que obra en el ordinal 101 presentado el día 26 de mayo, a las partes por intermedio de sus apoderados judiciales, dentro de este trámite de Sucesión del causante señor José Manuel Cruz Cruz, iniciado por el señor Edwar Alberto Gallego Zuluaga, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

En consecuencia, por el Centro de servicios Judiciales compártase el link del expediente con relación al consecutivo No. 102 donde está incorporado el Trabajo de Partición y Adjudicación, a los apoderados judiciales.

NOTIFIQUESE.

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e60810197795ab1d0d9e2ce65847be4356af0e28d9c564c6760a25a60ee4016**

Documento generado en 28/06/2023 08:27:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>